

PAGUESE POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE MAGALLANES N° 345.

RESOLUCION (E) N° 1023 2 2

PUNTA ARENAS; 01 JUN. 2015

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.798 que aprobó el Presupuesto para Sector Público para el año 2015, publicado en el Diario Oficial el 06 de Diciembre de 2014,
- b) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355/76, la Resolución con Toma de Razón N° 18/2015, ambas de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 2269 de fecha 05 de Diciembre de 2014, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes, todas de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de reubicar provisoriamente nuestra Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias debido a trabajos de remodelación en sus dependencias originales;
- b) El contrato de arrendamiento de fecha 01 de octubre de 2014 de este Servicio, por un inmueble ubicado en calle Magallanes N° 345 firmado por don Gonzalo Tejada Gomez Rut. 8.529.154-8 en representación de Hotelera Río de los Ciervos, identificado como la parte Arrendadora y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la XII° Región de Magallanes y Antártica Chilena identificada como la parte Arrendataria, aprobado por la Resolución Exenta N° 1747 de fecha 03 de octubre de 2014, no se adjunta la Copia de Contrato por ser conocida en Resoluciones de pagos anteriores;
- c) El recibo de garantía de fecha 31 de Marzo de 2014 correspondiente al mes de garantía por un monto de \$1.100.000 y el recibo de arriendo N°09 correspondiente al arriendo del mes de Junio de 2015, de fecha 26 de Mayo de 2015 por un monto de \$1.100.000, montos que debe ser depositado dentro de los diez primeros días de cada mes, mediante deposito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de la arrendadora con el siguiente detalle:

HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS, R.U.T.: 76.338.780-1, Cta. Corriente 0589511-1 del Banco Santander; \$1.100.000.-

RESUELVO

I.- PAGUESE y DEPOSITESE, según lo detallado en el considerado letra C).

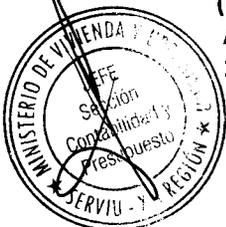
VALOR TOTAL: \$ 1.100.000.-

II.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma de \$ 1.100.000.- (UN MILLON CIENTOS MIL PESOS) SE IMPUTARA AL ÍTEM : ASIG. PRESUPUESTARIA 2209002 ARRIENDO DE EDIFICIOS CTA. CONTABLE 5320902.

NOTIFÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

JOSE ANDRÉS CAMELIO THOMSEN JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



SS. GG. N° 143.-

CT/AMLLS/AMS/MCGY/EEZ/dam.-

DISTRIBUCION

- Unidad de Presupuesto (1)
- Oficina de Partes (1)
- Of. De Serv. Generales (1)



www.serviumagallanes.cl

Croacia N°722 - 61-714468 - Punta Arenas
Ladrilleros N°516 - 61-411585 - Puerto Natales

HOTEL
Carpa Manzano

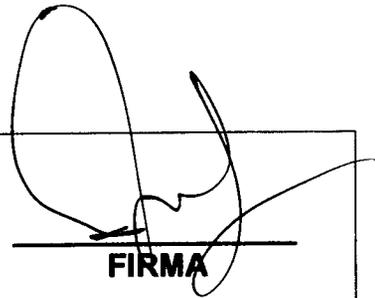
RECIBO DE ARRIENDO N° 09

Recibí de **SERVIU MAGALLANES XII REGION MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Por concepto de **ARRIENDO** de: **OFICINA CALLE MAGALLANES 345 PUNTA ARENAS**

CORRESPONDIENTE A : MES DE JUNIO DE 2015
TOTAL \$1.100.000 (UN MILLON CIEN MIL PESOS)

HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS LTDA.
RUT. 76.338.780-1 LAUTARO NAVARRO 336
PUNTA ARENAS



FIRMA

PUNTA ARENAS, Mayo 26 DE 2015

HOTEL CARPA MANZANO
HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS
Lautaro Navarro 336 Pta. Arenas
RUT. 76.338-780-1

SERVIU - XII REGIÓN
OFICINA DE PARTES
▶ 26 MAYO 2015 ◀
Recibido Hrs.